

## CCOO apoya el procedimiento exprés de cobertura de bajas en los centros educativos

La Mesa Sectorial de Negociación de Personal Docente se reunió esta mañana para tratar la propuesta de *“resolución de la Consejería de Educación por la que se autoriza con carácter excepcional y extraordinario la tramitación de un procedimiento de urgencia para la sustitución inmediata de bajas laborales cuya cobertura resulte urgente e inaplazable en el marco de la situación generada por la variante Ómicron del COVID-19.”*

Esta resolución regula el llamamiento telefónico de personal interino para cubrir con carácter urgente las numerosas bajas que la Covid-19 está originando en los centros.

Los llamamientos tendrán lugar los lunes, jueves y viernes en lugar de lunes, martes y viernes que incluía la propuesta inicial y se reducirán los umbrales de número de bajas en los centros educativos para poder realizar peticiones por el procedimiento urgente. Los centros deberán realizar la comunicación de bajas de 8 a 10 de la mañana de cada día de convocatoria por el procedimiento ordinario para que se incluyan en la convocatoria de ese día. Las llamadas se realizarán entre las 10 y las 13 horas y las personas adjudicadas se incorporarán al día siguiente. Si el candidato rechaza la plaza ofertada permanecerá en la lista o bolsa pero pasará al final de la misma (salvo supuestos no obligatorios) y si el aspirante no contesta a las llamadas permanecerá en la lista o bolsa en la misma posición que tenía. Se mantiene la convocatoria ordinaria de los martes que seguirá resolviéndose los jueves.

Las plazas convocadas por este procedimiento de emergencia que no se puedan cubrir a lo largo de la convocatoria se continuarán ofertando por el mismo procedimiento en la siguiente convocatoria, sea ordinaria o extraordinaria.

Además, la Consejería de Educación ha asumido las siguientes propuestas del Sindicato de Enseñanza de CCOO Asturias:

- A) El documento final elimina el concepto de “absentismo” y hablará de “bajas” o “ausencias”.
- B) Se garantizará la reserva de plazas para el personal con discapacidad.
- C) Se elimina de la propuesta de resolución el llamamiento cada 5 minutos con tres llamadas en 15 minutos y el intervalo entre la primera y la tercera llamada será como mínimo de 30 minutos.
- D) Se garantiza que existirá un libro de llamadas diligenciado por personal funcionario de la Consejería.
- E) Se establecerá un procedimiento ágil para que el personal interino pueda actualizar sus datos de contacto.
- F) Los contratos se firmarán en los propios centros, evitando desplazamientos innecesarios a Oviedo para firmar los nombramientos.
- G) Se estudiará cómo se procede ante los casos en que el aspirante a interinidad designado quiera solicitar compatibilidad.

El Sindicato de Enseñanza de CCOO Asturias lleva denunciando desde comienzos de curso el incremento de casos en los centros y la necesidad de tomar medidas para revertir la situación. En este sentido, la resolución, mejorada tras la negociación con las propuestas de las organizaciones sindicales, permitirá resolver el importante impacto de la pandemia en los claustros en las últimas semanas, ya que la pasada semana en algunos centros las bajas y ausencias llegaron a superar el 20% de la plantilla.

CCOO valora positivamente que la Consejería de Educación haya realizado una negociación real asumiendo algunas de las propuestas sindicales -fundamentalmente las de CCOO- aunque nos hubiese gustado que se habilitase un procedimiento urgente similar al ordinario, pero con plazos reducidos, ya que es más garantista. Aún así, como se han asumido medidas que aseguran la transparencia y que mejoran el procedimiento, hemos apoyado la resolución final, que ha sido aprobada por unanimidad en todas las mesas, si bien lamentamos que algunas de nuestras propuestas no hayan sido asumidas.